

Lima, 22 de noviembre de 2019

| Lima, 22 de noviembre de 2019 | | | |
|--|--|--|--|
| | | PODER EJECUTIVO | |
| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
| DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019 (20.11.2019) | DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 | EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | Se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú. |
| DECRETO DE URGENCIA N° 015-2019 (19.11.2019) | DECRETO DE URGENCIA PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 | EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | Los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales ascienden a la suma de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES). |
| DECRETO DE URGENCIA N° 016-2019 (19.11.2019) | DECRETO DE URGENCIA PARA EL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR | EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE | Este Decreto de Urgencia tiene por objetivo regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público. |

| | PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 | ECONOMÍA Y FINANZAS | |
|--|--|---|--|
| <p>DECRETO SUPREMO N° 180-2019-PCM (21.11.2019)</p> | <p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, en la provincia de Alto Amazonas, en el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto y en el distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos, del departamento de Cajamarca</p> | <p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p> | <p>Prorrogar el Estado de Emergencia por desastre ante la ocurrencia de movimiento sísmico, declarado mediante el Decreto Supremo N° 098-2019-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 130-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 162-2019-PCM, en la provincia de Alto Amazonas y en el distrito de Pastaza de la provincia de Datem del Marañón, del departamento de Loreto, y en el distrito de Gregorio Pita de la provincia de San Marcos, del departamento de Cajamarca, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 24 de noviembre de 2019, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 463-2019/DGPA/VMPCIC/MC (19.11.2019)</p> | <p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Conchal de la Isla Chuncho", ubicado en el distrito de Pucusana, provincia</p> | <p>MINISTERIO DE CULTURA</p> | <p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Conchal de la Isla Chuncho", ubicado en el distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, el mismo que de acuerdo al Plano Perimétrico con Código PP-044-MC_DGPA-DSFL-2014 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 Sur Coordenada UTM de referencia: 304526.2890E; 8620299.7081N</p> |

| | y departamento de Lima | | |
|---|---|------------------------------|---|
| ORGANISMOS EJECUTORES | | | |
| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
| RESOLUCIÓN N° 199-2019/AGN/J (17.10.2019) | Disponen la prepublicación del proyecto de directiva denominado: “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas” | ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN | Se dispuso la prepublicación del proyecto de directiva denominado: “Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en las Entidades Públicas”. Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano. |